

**OBJETO DEL CONTRATO:** Realización de auditorías a los alojamientos que se postulen como merecedores de Hoteles Justos Laboralmente responsables con la metodología e indicadores revisados.

**ENTIDAD CONTRATANTE.** Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo, FeSMC-UGT.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** Del 12 de mayo al 22 de mayo 2023,

**PERSONA DE CONTACTO:** Omar Rodríguez Cabrera

**E Mail** [hosteleria.turismo@fesmcugt.org](mailto:hosteleria.turismo@fesmcugt.org)

## 1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El sector turístico es un motor de desarrollo económico y social que contribuye de forma significativa a la creación de empleo y generación de riqueza. Una cifra que anticipa un incremento significativo en 2022 es la cifra de empleo. En el IV Trimestre de 2022, según datos de la EPA, el número de personas asalariadas alcanzó la cifra de 373500 personas en la actividad de Servicios de Alojamientos. Un 21% más que en el mismo trimestre de 2021 y un 4,1% más que en el mismo trimestre de 2019.

Según el DIRCE (Directorio de empresas), en 2022, cerca de treinta mil empresas se dedicaban a la actividad de Alojamiento. En los servicios de alojamiento, el 50% de las empresas emplea entre 1 y 9 personas.

La importancia económica del sector y su capacidad de generación de empleo exige unas condiciones de trabajo claramente mejorables. El salario medio, a jornada completa fue en 2021 de 1.512 euros brutos mensuales (un 5% menos que en 2019), que representa sólo el 65% del salario medio nacional en 2021, cuando en 2019 la proporción fue del 71%. La importancia económica del sector se compadece mal con este déficit en la calidad del trabajo que proporciona. El carácter estacional de la actividad, la posibilidad de acceso al primer empleo que da a muchas personas jóvenes y a inmigrantes deber ir acompañadas de una calidad del empleo en el sector que se presenta como locomotora de nuestro crecimiento económico.

La Secretaría de Estado de Turismo promueve, en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y más concretamente en el Plan de modernización y competitividad del sector turístico, el impulso, a través de convenios con agente sociales, sindicatos y asociaciones de representación del sector, de actuaciones en el ámbito de sostenibilidad del empleo turístico.

Por otra parte, el plan de recuperación, transformación y resiliencia, en su Componente 14 recoge de forma específica un *Plan de modernización y competitividad del sector turístico* que introduce como medida específica los **Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico**.

Con la **iniciativa de Hoteles Justos, socialmente responsables** se pretende dar una mayor visibilidad a la dimensión social de la responsabilidad social de modo que se convierta en una información a la que las personas trabajadoras y los clientes puedan acceder. Se trata además de una herramienta que coadyuva al desarrollo profesional y a la retención de los profesionales en el sector.

**El 23 de enero de 2020 se firmó un Protocolo de actuación** entre la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la FeSMC Unión General de Trabajadores, la Federación de Servicios de Comisiones Obreras y la Universidad de Málaga para avanzar en el diseño de un proceso de certificación de establecimientos hoteleros con la distinción de Hotel Justo Laboralmente Responsable para estudiar los mecanismos de colaboración que puedan establecerse para el proyecto de certificación de “hotel justo laboralmente responsable” (HJLR).

Mejorar la reputación y el reconocimiento que tiene la hostelería como empleadora es un reto y con esta herramienta se pretende poner como elemento prioritario de valoración e imagen del sector las políticas de responsabilidad social en su ámbito laboral.

Para ello y fruto de ese protocolo se han suscrito dos convenios de colaboración entre la Secretaría de Estado de Turismo y la FeSMC-UGT en los que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la Federación de Servicios de CCOO y a la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT. El primero de los convenios dio lugar a la realización de las auditorías en hoteles que voluntariamente se adhirieron al proyecto para obtener la certificación de HJLR de acuerdo a la metodología inicialmente diseñada por la Universidad de Málaga en colaboración con FeSMC-UGT y la Federación de Servicios de CCOO. Los resultados del primer trabajo realizado plantearon la necesidad de realizar una adaptación metodológica que diese cuenta de forma más idónea de la diversidad de alojamientos y los criterios a tener en cuenta en la medición de la calidad laboral de sus relaciones de trabajo y que incorporase las modificaciones normativas que en materia laboral se habían producido, entre otros aspectos.

El segundo convenio, firmado por FeSMC-UGT y la Federación de Servicios de CCOO en diciembre de 2022, recoge como objetivos principales la realización de la adaptación metodológica referida, ya en marcha, y la realización de las auditorías (y certificaciones que puedan obtenerse) para su validación.

Adicionalmente en este segundo convenio se contempla la necesidad de avanzar en un modelo de gestión del sello de HJLR de cara a su generalización en el territorio nacional. En concreto los dos sindicatos participantes pretenden avanzar en la elaboración de una norma UNE que lo permita y facilite.

La Universidad de Málaga, que obtuvo el concurso convocado por la Federación de Servicios de CCOO está ultimando la adaptación metodológica del sistema de indicadores para que la obtención de la información por parte de las entidades interesadas tenga en cuenta las particularidades de los distintos tipos de alojamientos y los resultados obtenidos en el proceso de auditorías previas realizadas en 2022.

La base para realizar las auditorías y las certificaciones que resulten, y que constituye el objeto de este contrato, tomarán como referencia la adaptación metodológica referida. La metodología incluye indicadores en relación a las siguientes dimensiones:

1. Relación Empresa - Trabajadores/as
2. Empleo
3. Salud y Seguridad en el trabajo
4. Formación y desarrollo profesional
5. Diversidad e Igualdad de Oportunidades
6. Equidad retributiva

## 1.- OBJETO GENERAL DEL CONTRATO

- a) Selección, contacto y realización de auditorías a los alojamientos que se postulen como merecedores de Hoteles Justos Laboralmente Responsables (HJLR).

La base para realizar las auditorías y certificaciones que resulten, y que constituye el objeto de este contrato, tomaran como referencia la adaptación metodológica referida.

Esta metodología abordará las siguientes dimensiones con sus indicadores correspondientes:

1. Relación Empresa - Trabajadores/as
2. Empleo
3. Salud y Seguridad en el trabajo
4. Formación y desarrollo profesional
5. Diversidad e Igualdad de Oportunidades
6. Equidad retributiva

- b) Colaboración en la elaboración de una norma UNE que con base en el trabajo realizado permita a las empresas interesadas solicitar este sello de calidad siguiendo los procedimientos y requisitos de la Asociación Española de Normalización -UNE-.

## 2. OBJETIVOS A LOS QUE DEBE RESPONDER LA PROPUESTA

- a) Aplicación de la metodología proporcionada por la Universidad de Málaga al procedimiento a seguir en la realización de las auditorías.
- b) Selección y justificación de la muestra de alojamientos teniendo en cuenta la tipología de alojamiento, la distribución territorial y el tamaño.
- c) Contacto y cierre de la colaboración con los alojamientos que están interesados en la obtención de la certificación del sello de HJLR para la realización de auditorías.
- d) Realización de las auditorías, propuestas de certificación o mejora y realización de informe para cada uno de los establecimientos.
- e) Certificaciones de los hoteles que han obtenido un resultado favorable en la auditoría realizada.
- f) Informe de síntesis del trabajo realizado de auditorías y certificaciones y consideraciones a tener en cuenta en la aplicación de la metodología como herramienta para medir la calidad del empleo en los alojamientos turísticos.
- g) Informe de propuestas y recomendaciones para la elaboración de una norma UNE a partir de la metodología y resultados obtenidos.
- h) Participación en el proceso de elaboración de una norma UNE relativa a la calidad del empleo en los alojamientos turísticos.

### En relación a la muestra

La muestra de entidades en las que se van a desarrollar las auditorías debe tener en cuenta las diferentes tipologías de alojamientos. Las comunidades con más peso turístico destacan en todo tipo de alojamiento (Canarias, Andalucía, Baleares, Cataluña) pero en función del tipo de alojamiento otros territorios alcanzan también una importancia reseñable: los campings en la Comunidad Valenciana y Aragón; los alojamientos de turismo rural en Castilla y León, Castilla La

Mancha. Son algunos de ejemplos de la diversidad de la actividad de alojamientos en nuestro territorio.

**ESTABLECIMIENTOS ESTIMADOS Y PERSONAL EMPLEADO POR TIPO DE ALOJAMIENTO Y POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. MARZO 2023**

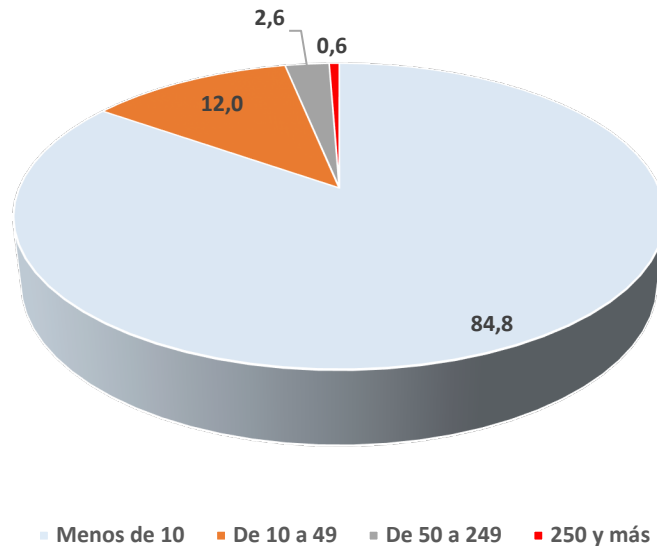
	Número de establecimientos abiertos estimados			Personal empleado			
	Hoteles	Campings	Aljmt. turismo rural	Hoteles	Campings	Apartamentos turísticos <sup>1</sup>	Alojamientos de turismo rural
<b>Total Nacional</b>	13.094	604	15.802	179.040	4.660	25.733	23.174
Andalucía	18,1	22,4	15,9	16,7	21,3	20,4	15,7
Aragón	5,1	7,1	6,6	2,1	4,7	2,4	5,0
Asturias,	3,3		6,9	1,2		1,2	5,7
Balears, Illes	1,9		1,5	5,5		1,8	6,0
Canarias	4,4	1,0	3,1	28,8	0,6	43,0	3,0
Cantabria	2,2	1,7	2,4	0,8	1,2	1,2	2,7
Castilla y León	8,1	5,6	20,8	3,3	2,1	2,8	20,3
Castilla - La Mancha	5,3	4,1	11,3	1,4	2,7	1,8	11,1
Cataluña	15,0	18,4	10,9	14,4	22,2	3,5	9,4
Comunitat Valenciana	7,5	19,9	4,4	8,6	25,4	10,1	4,8
Extremadura	2,6	1,8	4,8	1,3	1,9	2,8	5,3
Galicia	9,2	5,6	2,0	3,0	1,7	2,0	2,2
Madrid,	8,6	3,1	1,5	8,3	5,4	2,4	1,8
Murcia,	1,2	2,5	0,8	1,1	4,2	0,9	0,8
Navarra,	2,0	2,5	4,1	0,8	2,2	2,1	3,6
País Vasco	4,4	2,3	2,2	2,2	2,4	1,2	1,9
Rioja, La	1,0	1,0	0,7	0,4	1,2	0,5	0,7
Ceuta	0,1			0,1			
Melilla	0,1			0,1			

*Fuente: INE. Encuesta de ocupación hotelera. Datos provisionales.*

Por lo que respecta al tamaño de empresa, entre aquellos alojamientos que cuentan con al menos un asalariado la gran mayoría ocupa a menos de 10 (el 84,8% del total de empresas con asalariados). Sólo un 3,2% da empleo a 50 o más personas asalariadas.

<sup>1</sup> La fuente consultada (Encuesta de ocupación hotelera) no incluye en su publicación el número de Apartamentos turísticos aunque sí el número de personas empleadas.

## DISTRIBUCIÓN (%) DE LAS EMPRESAS DEDICADAS A SERVICIOS DE ALOJAMIENTO (CNAE 55) SEGÚN TAMAÑO. 2022



Fuente: INE. DIRCE. Última actualización enero de 2023.

El tamaño de la muestra final de entidades en las que se realizarán auditorías será de 50.

### 3.- AMBITO TEMPORAL DE EJECUCIÓN

Se establece un período de ejecución de 4 meses y medio desde la firma del contrato.

### 4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La entidad adjudicataria será la responsable de asegurar el número de entidades a auditar comprometidas en su propuesta. También será su responsabilidad la captación de las mismas.

Asimismo, la entidad adjudicataria se compromete a participar en cuantas reuniones sean necesarias para una adecuada aplicación de la metodología elaborada por la Universidad de Málaga (entidad que resultó adjudicataria del concurso realizado por CCOO con el objetivo de realizar la adaptación metodológica)

FeSMC-UGT colaborará de manera activa para facilitar el contacto con las entidades hoteleras que se vayan auditar mediante la difusión del proyecto y sus objetivos.

Las entidades hoteleras deberán firmar la declaración responsable de adhesión al proyecto.

## 5.- PRODUCTOS A ENTREGAR

- **Plan del trabajo** en el que se incluirán las actividades a realizar, su duración y plazos de entrega de informes intermedios y finales. Se incluirán así mismo las reuniones de seguimiento que se contemplan en el epígrafe de *Seguimiento y evaluación* que se incluye más adelante en este pliego.
- **Documento metodológico** que incluya la herramienta/cuestionario utilizado para recoger la información adaptada a la nueva metodología, así como los criterios a tener en cuenta para la realización de la auditoría, la propuesta de certificación y posibles medidas correctoras.
- **Memoria de auditoría de cada establecimiento auditado.** Esta memoria debe incluir como mínimo: Formulario de adhesión al proyecto firmado por la entidad. Caracterización del establecimiento. Verificación del grado de cumplimiento de los indicadores utilizados para medir el grado de cumplimiento de los estándares utilizados para certificar una entidad hotelera como HLSJ .  
Propuesta, positiva o negativa, de emisión de certificación.  
Identificar las desviaciones y justificar los motivos que las generan.  
Propuesta de medidas correctoras y establecimiento de objetivos a conseguir a medio plazo para alcanzar los estándares de calidad establecidos.
- **Informe de propuestas y recomendaciones** para la elaboración de una norma UNE a partir de la metodología y resultados obtenidos.

## 6.- EQUIPO TÉCNICO

La entidad contratada deberá contar con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la realización del proyecto.

La presentación del proyecto deberá acompañarse de los Curriculum Vitae de los componentes del equipo que se va a encargar de la ejecución.

Los requisitos imprescindibles son:

### **Persona encargada de la dirección técnica:**

- Titulación universitaria de grado medio o superior.
- Mínimo de tres años de experiencia en dirección de proyectos similares.

La persona responsable de la dirección del proyecto será la que mantenga la interlocución con FeSMC-UGT.

**El resto de personas que compongan el equipo** deberán reunir como mínimo los siguientes criterios

- Titulación universitaria de grado medio o superior.
- Al menos dos años de experiencia en la realización de proyectos similares.

**En la propuesta que se presente se debe incluir el número y perfil profesional** del equipo técnico encargado de la ejecución del proyecto.

## 7. MEJORAS AL PLIEGO.

Se valorarán positivamente las mejoras que la empresa licitante proponga. Entre otras, se valorará positivamente, la diversidad de tipología y ubicación geográfica, así como el número de las empresas incluidas en la muestra.

De igual modo, se valorará positivamente el grado de detalle y aplicación práctica del modelo de gestión del sello en el marco de las normas UNE.

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

La entidad contratada designará un/a Director/a del Proyecto que asumirá la dirección del equipo de trabajo y realizará las labores de seguimiento e interlocución con el grupo de trabajo responsable designado por FeSMC-UGT.

Se creará una **comisión de seguimiento** en la que participarán las diferentes entidades firmantes del protocolo de hoteles justos con la finalidad de hacer seguimiento, evaluación del servicio objeto de esta licitación.

Se establece una reunión mensual, como mínimo, así como envíos mensuales de la información obtenida. En la planificación de los trabajos presentados, deben estar referenciados estos hitos de seguimiento.

## 9. IMPORTE DE LICITACIÓN.

El importe máximo de la licitación es de **16.000 euros** (IVA incluido).

El pago de los honorarios se hará efectivo una vez realizado el trabajo en **el plazo máximo de un mes contado desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados** durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por FeSMC-UGT los cuales el contratista manifiesta conocer y aceptar.

La facturación se realizará a la finalización de la prestación del servicio objeto del contrato, siguiendo las instrucciones de justificación remitidas por FeSMC-UGT en la firma del contrato.

## 10. MEJORAS AL PLIEGO

Se valorarán positivamente las mejoras que la entidad licitante proponga en función de los mismos ítems sobre los que realizarán el objeto de este pliego.

## 11. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS

Se detallan en el **Anexo I** de este pliego de condiciones técnicas.

## 12. GARANTÍA.

Se fija un plazo de garantía de **un año**.

El plazo de garantía dará comienzo una vez constatada la correcta ejecución de la prestación contratada, mediante la certificación acreditativa efectuada por FeSMC-UGT, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de entrega de los productos que constituyen el objeto de la presente contratación.

Si durante el plazo de garantía, se acreditase la existencia de vicios o defectos en el trabajo realizado, FeSMC-UGT tendrá derecho a reclamar a la entidad contratada, la subsanación de los mismos.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos y la subsanación de las deficiencias, errores o ausencia de la documentación necesaria y comprometida en la contratación. Los productos que se generen como resultado de las subsanaciones realizadas deberán entregarse de conformidad con lo exigido en esta solicitud.

## 13. PLAZO DE PRESENTACIÓN, INFORMACIÓN Y CONSULTAS.

Las entidades interesadas podrán presentar la documentación **en el plazo de 10 días naturales desde la publicación de esta oferta**, enviándola a la siguiente dirección electrónica con el **asunto: Auditorías para la obtención de la certificación como Hoteles Justos Laboralmente responsables (HJLR)**.

FeSMC-UGT: [hosteleria.turismo@fesmcugt.org](mailto:hosteleria.turismo@fesmcugt.org)

Las consultas que sea necesario formular en relación con el contenido de este Pliego de condiciones técnicas pueden dirigirse a la misma dirección de correo electrónico.

## 14. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria deberá respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá con carácter indefinido.

La entidad contratada será responsable de cualquier daño que se produzca tanto a FeSMC-UGT como a las empresas que participan en la auditoría como incumplimiento de la confidencialidad de los documentos aportados.

La documentación, quedaría de propiedad exclusiva de FeSMC-UGT sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de FeSMC-UGT, que la daría en su caso previa petición formal del contratista con expresión del fin.

## 15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA ENTIDAD LICITANTE

- Propuesta técnica y económica.
- Identificación de persona de contacto designada a efecto de notificaciones.
- Escritura de constitución o estatutos de la entidad.
- Documentación justificativa de estar al corriente de pago en Seguridad Social y Hacienda
- Currículo Vitae del Equipo de Trabajo (director/a y miembros del equipo)



- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar según el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Declaración jurada de cumplir el requisito en cuanto a la Ley de igualdad así como contratación de personal con discapacidad.
- Relación de trabajos realizados similares a los que son objeto de esta contratación en los últimos años.

### **ANEXO I. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>VALORACIÓN TÉCNICA</b>	<b>85</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios para asegurar una calidad de la muestra seleccionada de acuerdo a la diversidad de tipología, distribución geográfica y tamaño de los alojamientos.</li> <li>• Procedimiento para asegurar la obtención de la información que permita medir los diferentes indicadores que contempla la metodología.</li> <li>• Criterios para asegurar el cumplimiento del número de entidades auditadas que se proponen.</li> <li>• Grado de adecuación de las propuestas para la utilización de la metodología utilizada y su aplicación al proceso de elaboración de la norma UNE.</li> </ul>	30
Informes finales	25
Calidad profesional: experiencia en trabajos similares y perfil de la persona encargada de la dirección y del equipo asignado a la ejecución del proyecto.	15
<b>MEJORAS AL PLIEGO</b>	<b>5</b>
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>10</b>